

ACTA DE FALLO.

En la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, siendo las **trece horas del día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO** referente al Procedimiento de Adjudicación Directa de la **“TERMINACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC”**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 24, 25 fracción III, 26, 35, 42 39, 45 fracción VI, 46, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 65 Fracción VII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019 y al acta del Consejo Académico, de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo, el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales y estatales. Previa convocatoria se reunieron en la Sala del Consejo Académico de esta Universidad los Ciudadanos: L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario de dicho Comité, el M. C. Rafael Márquez Tirso, el M. I. Ernesto Santiago Cruz, Profesores-Investigadores y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, así como el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesor. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los presentes que con fecha **trece de septiembre del dos mil diecinueve** y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Adjudicación Directa de la **“TERMINACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC”**, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO: Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas por los participantes y verificando que la misma incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la junta de aclaraciones, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta Universidad, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se **DESECHA** las propuesta presentada por la empresa TRIFORZA PUNTES Y ENLACES INGENIERÍA S.A. DE C.V., toda vez que rebasa el monto

presupuestal asignado para la realización de los trabajos.-----

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa OISA S.A. DE C.V., cuyo importe de su propuesta es por \$3'026,206.43 (Tres Millones Veintiséis Mil Doscientos Seis Pesos 43/100 M. N.) IVA INCLUIDO, que resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”-----

Dada la naturaleza de este proceso, el Fallo fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2019, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad.-----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNISTMO, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa OISA S.A. DE C.V., cuya oferta económica solvente es por el importe de----- \$3'026,206.43----- (TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M. N.) IVA INCLUIDO.-----

----- en consecuencia falla a su favor y le adjudica el CONTRATO No: OP/TEH/EO/AD-02-2019, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas en la Junta de Aclaraciones, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2019, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Barrio Santa. Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es de 100 (cien) días naturales fijando como fecha de inicio el día 21 de septiembre del 2019 y fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2019.-----

-----CONSTE-----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las catorce horas del día de su inicio debiéndose de continuar con este proceso en los términos señalados.-----

L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vicerrector de Administración,
Representante Legal y
Presidente del Comité de Obras de
la UNISTMO

M. C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Recursos Materiales
Vocal.

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y
Mantenimiento
Secretario Técnico

M. I. Ernesto Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor.